



RUTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA
DEL CONFLICTO Y LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

SANTIAGO DE CALI



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RUTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO Y LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

MAURICE ARMITAGE CADAVID

Alcalde de Santiago de Cali 2016- 2019

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA

Secretaria de Educación

CESAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMÍ

Subsecretario de Desarrollo Pedagógico

Equipo de Atención a Poblaciones

ALEXANDER CASTAÑO PEREZ

Profesional Universitario Víctimas del Conflicto Armado

GLORIA ELENA MORENO RUMIE

Profesional universitario punto de atención a víctimas

ANDREA CUARTAS RESTREPO

Profesional universitario Discapacidad Y Talentos Excepcionales

TATIANA HERNANDEZ MOSQUERA

Profesional Universitario. Menores en Riesgo Social

DIDIER FERNANDO OBREGÓN

Profesional Universitario Grupos Étnicos

CORPORACIÓN DESAFÍO - OPERADOR LOGÍSTICO

CONTRATO: 4143.0.26.875 de 2016

Alejandra Zuluaga Dossman - Directora General

Katia Barros López - Directora Ejecutiva

Contenido: Alexander Castaño Pérez y

Andrea Cuartas Restrepo

Diseño e ilustraciones: Fernando Enciso Marín

SANTIAGO DE CALI



PRESENTACIÓN

En la búsqueda de garantizar el derecho a una educación que permita el acceso y permanencia de las diversas poblaciones en el sistema educativo, desde un enfoque diferencial y de inclusión, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali ha venido trazando acciones que permiten disminuir las barreras existentes para que distintas poblaciones puedan acceder y participar activamente del sistema educativo. En ese sentido, el documento que tiene en sus manos permite acercar a la comunidad en general, a funcionarios, docentes y directivos docentes de establecimientos educativos oficiales y no oficiales de la ciudad, al conocimiento de la Ruta de Atención Educativa a las Víctimas del Conflicto Armado Interno y la Población con Discapacidad. En él encontrará el paso a paso para el acceso al sistema educativo y las estrategias de permanencia escolar orientadas hacia estas poblaciones, con el fin de desarrollar de manera integral el Art. Segundo de la Constitución política que nos ordena la prestación de un buen servicio público, así mismo, y en el entendido que el sistema educativo no desarrolla este propósito de manera aislada se realiza una breve descripción de la oferta institucional de otras instancias gubernamentales y dependencias del municipio que acompañan este fin. Esperamos contribuir a la consolidación de un municipio incluyente, que acoja la diversidad y genere espacios y mecanismos de respuesta frente a las barreras que existen para que las personas puedan ejercer sus derechos y acceder con garantías al sistema educativo.

01

RUTA PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO





LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Con la expedición de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, el Estado Colombiano asume un compromiso histórico con los procesos de verdad, justicia y reparación, amplía el universo de víctimas y garantiza la restitución de tierras a los campesinos despojados.

¿Qué personas son consideradas víctimas para efecto de la Ley 1448 de 2011?

Además de la población en situación de desplazamiento forzado, también son víctimas las personas que se hayan visto afectados por los siguientes hechos: homicidio, desaparición forzada, secuestro, lesiones personales, tortura, delitos contra la libertad e integridad sexual y reclutamiento forzado de menores. También son víctimas, el esposo o la esposa, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo, los padres o hijos legalmente reconocidos (incluyendo adoptivos) de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. Si estos familiares no están se consideran víctimas el abuelo o la abuela. Además, son víctimas quienes hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. El esposo o esposa, compañero o compañera o parientes de los miembros de los grupos armados al margen de la ley son considerados víctimas directas únicamente por los daños sufridos contra sus derechos, mas no como víctimas indirectas por los daños que sus familiares que se encuentran al margen de la ley han sufrido.

¹ <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>



¿Qué debe hacer una víctima para acceder a los derechos que otorga la ley?

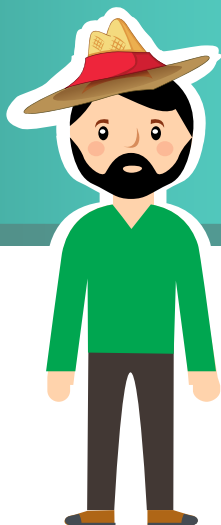
Para que una víctima reciba las medidas de atención y reparación debe estar incluido en el Registro Único de Víctimas -RUV-, para lo cual deberá presentar declaración del hecho victimizante ante la Procuraduría, Defensoría del Pueblo o la Personería Municipal.

En el municipio de Santiago de Cali las declaraciones se realizan ante el Ministerio Público en el Centro Regional de Atención a Víctimas -CRAV- (conocido como UAO) ubicado en la Carrera 16 N° 15-75 Barrio Guayaquil.

¿Qué es el Centro Regional de Atención a víctimas?

Es el punto de atención en el que las entidades que hacen parte del sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV- se integran al ubicarse en un mismo espacio para brindar atención y ofertar los servicios que garantizan la reparación de los derechos de las víctimas. Allí se encuentra la oferta de entidades territoriales como salud, educación y Asesoría de Paz. Así mismo, entidades de orden nacional: SENA, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ICBF, INCODER, la Unidad de Restitución de Tierras y Personería Municipal.





ASISTENCIA

REPARACIÓN

INDIVIDUAL

COLECTIVA

Atención Humanitaria
Asistencia
Salud
Educación
Asistencia Funeraria
Identidad
Alimentación
Reunificación Familiar
Generación de Ingresos

Restitución
Rehabilitación
Indemnización
Medidas De Satisfacción
Garantías De No Repetición

Planes De
Reparación Colectiva
(Comunidades & Grupos
Étnicos)

*El gráfico muestra el componente de asistencia
y reparación a las víctimas.*

RUTA DE ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO

Una vez realizada la declaración del hecho victimizante ante Ministerio Público en las instalaciones del el Centro Regional de Atención a Víctimas, la población víctima será direccionada ante el funcionario enlace de la Secretaría de Educación Municipal, quien se encargará de ubicar el cupo educativo para educación básica primaria, secundaria o media, en las instituciones educativas oficiales.

*Ruta de atención en el sistema educativo
a víctimas del conflicto que presentan
la solicitud en el punto de atención* →

Punto de atención a víctimas (UAO).
CARRERA 16 # 15 - 75 B/ GUAYAQUIL
TELÉFONO: 310 437 4570

I.E. Oficiales

Vinculación al sistema educativo

Toma de Declaración

Registro Único
De Víctimas RUV



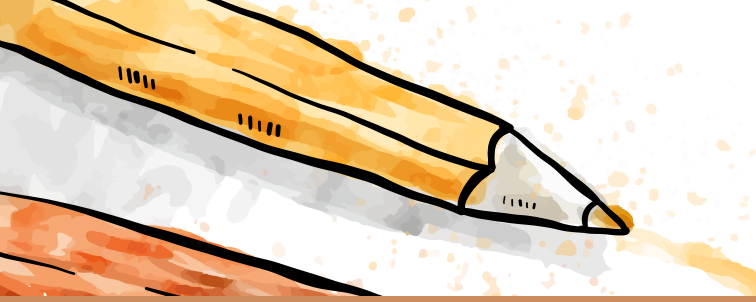
Caracterizar Como Victima en el SIMAT



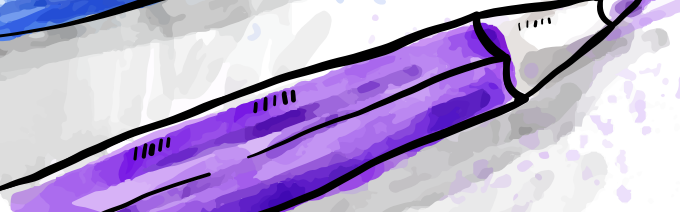
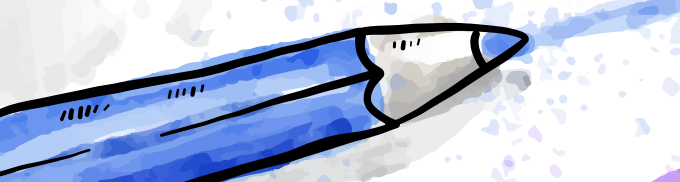
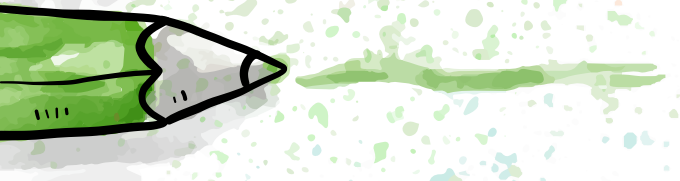
*Profesional que
atiende los casos
de educación
en el CRAV.
(centro regional
de atención a
victimas)*



ORIENTADORES POBLACIÓN DESPLAZADA Y VÍCTIMA	HORARIO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Gloria Moreno Rumie	Lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm	Teléfonos: 310-8232770 3147904977 317-8371361 315-5016149 3128628875	gloriaelenamorenorumie @yahoo.com



02 ¿SE PUEDE SOLICITAR EL CUPO DIRECTAMENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES?



Sí. Las personas que requieran cupo pueden acercarse directamente a las instituciones educativas oficiales de la comuna donde vive, allí le asignarán el cupo sin necesidad de ser remitido desde el punto de Atención a víctimas. En los casos en los cuales las instituciones educativas oficiales de la comuna donde vive el solicitante, no cuente con la disponibilidad de cupo para el grado requerido, el caso deberá ser remitido a la Central Didáctica de la Secretaría de Educación, ubicada en la Calle 27 N° 36-10 barrio el Jardín, lugar donde se asignará el cupo de acuerdo con la metodología que mejor se adapte a las necesidades del solicitante.

Ruta de atención en el sistema educativo
a víctimas del conflicto que presentan
la solicitud en una institución educativa oficial.

2



3



4



1



I.E. Oficiales



1

Vinculación al sistema educativo

2

Verificar si el estudiante
esta inscrito en el RUV.
Tel: 8800126 Ext. 111

3

Registro único de
víctimas RUV.

4

Caracterizar SIMAT con
la variable víctima del
conflicto

¿CÓMO SE PUEDE MATRICULAR UN ESTUDIANTE VÍCTIMA DEL CONFLICTO QUE NO PRESENTA DOCUMENTOS?



De acuerdo con el Decreto 2562 de 2001, Reglamentario de la Ley 387 de 1997 Artículo 2 parágrafo 1: "Los establecimientos educativos efectuarán la matrícula de la población desplazada sin exigir los documentos que se requieran a quien no esté en capacidad de presentarlos."

Así mismo la Honorable Corte Constitucional a través del Auto 251 de 2008, "reitera la necesidad de evitar solicitar documentación a la población que no pueda proporcionarla, pues dicha situación podría poner en riesgo la integridad física de las personas que por ocasión del conflicto armado tuvieron que abandonar su territorio".

Se podrán otorgar plazos hasta de 6 meses para la obtención de documentos de identidad, así mismo la institución educativa podrá solicitar directamente a la institución de origen los certificados de estudio que se requieran.



04 ¿CÓMO ACCEDER A LA OFERTA EDUCATIVA DE PRIMERA INFANCIA?





La Secretaría de Educación Municipal cuenta con una oferta de educación inicial a través de los Centros de Desarrollo Infantil -CDI- en diferentes Comunas y varias unidades de Servicios ubicadas en Instituciones Educativas Oficiales.

El Programa está dirigido a mujeres gestantes, madres lactantes - niños y niñas de 6 meses a 4 años y 11 meses de edad.

La vinculación se puede realizar directamente en los Centros de Desarrollo Infantil o en las instituciones educativas que cuentan con la oferta. Así mismo, se puede realizar a través de un oficio de solicitud de cupo dirigido al Programa de Primera Infancia de la Secretaría de Educación municipal. Éste debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano, primer piso del CAM, Torre Alcaldía. En dicha solicitud deberá especificar los datos del niño o niña, información de quien radica, dirección y teléfono; información con la cual se orientará el cupo al CDI más cercano al lugar de residencia.

Para mayor información las oficinas de atención del Programa se encuentran ubicadas en:

Dirección: Av. 5AN # 20N-08 Edificio Fuente Versailles piso 9. Oficina. 901

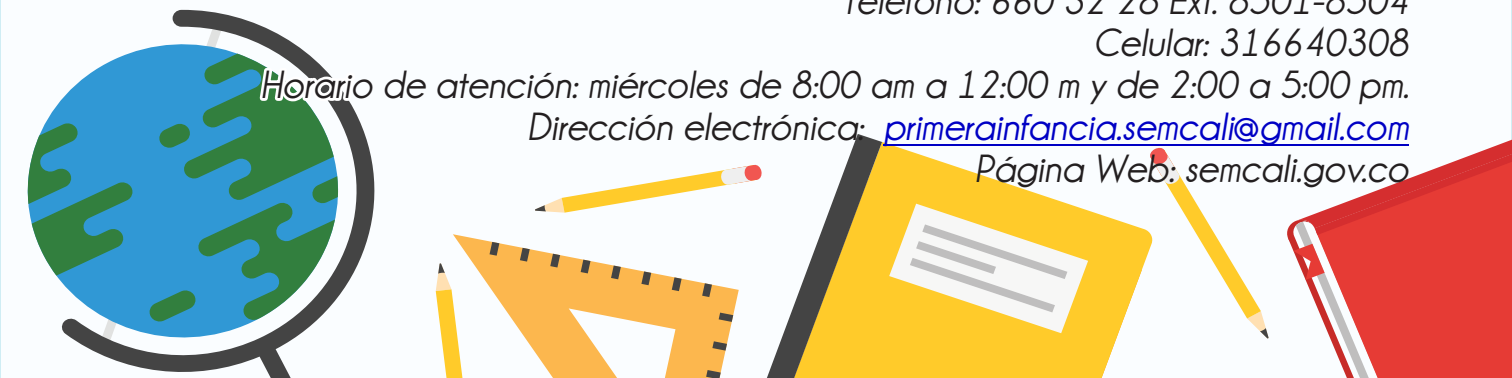
Teléfono: 660 32 28 Ext. 8501-8504

Celular: 316640308

Horario de atención: miércoles de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 pm.

Dirección electrónica: primerainfancia.semcali@gmail.com

Página Web: semcali.gov.co



05 ¿CÓMO VINCULAR AL SISTEMA EDUCATIVO NIÑOS EN EXTRA EDAD?



La Secretaría de Educación cuenta con la atención educativa a través de metodologías que permiten que las niñas, niños y jóvenes que han estado fuera del sistema educativo o dentro, pero en condiciones no favorables por su edad puedan nivelarse, aprendiendo a leer y a escribir y/o nivelar la básica primaria.

TABLA #1. Rangos de referencia para determinar si un estudiante se encuentra en extra edad

	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
7 Años					
8 Años					
9 Años					
10 Años					
11 Años					
12 Años					
13 Años					
14 Años					
15 Años					
16 Años					
17 Años					

Cuando la celda donde coincide la edad del estudiante con el último grado cursado es de color azul, se determina que el estudiante se encuentra en extraedad.

METODOLOGÍAS FLEXIBLES APLICADAS EN EL MUNICIPIO

BRÚJULA



El Programa Brújula de aprendizajes básicos está dirigido a todos los niños, niñas y jóvenes que por diversos motivos no aprendieron a leer y escribir. Promueve el desarrollo de las competencias básicas en lectura, escritura y aritmética, que son necesarias para integrarse a la institución educativa, el mundo social y el universo cultural.

El Programas está dirigido a Niños, niñas y jóvenes entre los 9 y 16 años de edad, sin adquisición de competencias en lectura y escritura.

Aceleración del Aprendizaje



Programa que contribuye a que los estudiantes nivelen sus competencias básicas y puedan avanzar exitosamente hasta aumentar los niveles de escolaridad, alcanzando su básica primaria.

2 Consultado en línea en:

http://www.fundacioncarvajal.org.co/sitio/index.php?option=com_k2&view=item&id=72:aceleraci%C3%B3n-del-aprendizaje&Itemid=12&lang=es



** Niños, niñas y jóvenes entre los 9 y 16 años de edad, que se encuentren en situación de extra edad.*

**Que ya hayan adquirido las competencias de lectura y escritura.*

**Que no hayan terminado la básica primaria (1° a 5° de primaria).*

La vinculación a las metodologías flexibles se puede realizar directamente en las instituciones educativas oficiales que cuentan con ellas, o en la central didáctica de la Secretaría de Educación Municipal.

Dirección: Calle 27 N° 36-10 Barrio el Jardín
Horario de atención: miércoles de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 pm



INSTITUCIONES CON PROGRAMAS PARA NIÑOS EN EXTRA EDAD

Las casillas que aparecen marcadas con una (x) en la siguiente tabla, indica que la institución educativa cuenta con la metodología flexible.

NOMBRE INSTITUCIÓN	COMUNA	SEDE	METODOLOGÍA	
			ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	BRÚJULA
Isaías Gamboa	1	Alejandro Cabal Pombo	X	
	1	Aguacatal	X	
José Holguín Garcés	1	Ulpiano Lloreda	X	
Luis Fernando Caicedo	1	Sede principal		X
	1	Cecilia Caballero	X	
Santa Cecilia	2	San Carlos Borromeo		X
Santa Librada	3	Santiago de Cali	X	X
INEM	4	Fray Domingo de las Casas	X	
José Antonio Galán	4	Rafael zamorano	X	

NOMBRE INSTITUCIÓN	COMUNA	SEDE	METODOLOGÍA	
			ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	BRÚJULA
Pedro Antonio Molina	6	Los Vencedores	X	
Manuel María Mallarino	7	Sede principal	X	
Vicente Borrero Costa	7	Presbítero Eloy Valenzuela	X	X
	7	Eloy Valenzuela	X	X
Evaristo García	8	Fernando de Aragón	X	
Alberto Carvajal	8	Cacique Guatavita	X	
General Alfredo Vázquez Cobo	9	Nuestra Señora de los Remedios	X	
República Argentina	9	Sede principal	X	X
Carlos Holguín Lloreda	10	República de Costa Rica	X	X
Joaquín Cayzedo y Cuero	10	San Roque	X	
	10	Carlos Albán		X
Agustín Nieto Caballero	11	José M. Vivas Balcázar	X	X
Francisco de Paula Santander	11	Julio Arboleda	X	
	11	José Vicente Concha	X	
Julio Caicedo y Téllez	12	Sede principal	X	
Diamante	13	Juan Pablo II	X	X
Humberto Jordán Mazuera	13	Villa Blanca	X	X

NOMBRE INSTITUCIÓN	COMUNA	SEDE	METODOLOGÍA	
			ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	BRÚJULA
Jesús Villafañe	13	Sede principal	X	
Santa Rosa	13	Sede principal	X	X
Gabriela Mistral	14	Elías Salazar	X	X
La Anunciación	14	Sede principal	X	
Monseñor Ramón Arcila	14	Puertas del Sol	X	
Nuevo Latir	14	Nuevo Latir		X
Carlos Holguín Mallarino	15	Sede principal	X	X
	15	Niño Jesús de Atocha	X	
	15	Miguel de Pombo		X
Gabriel García Márquez	15	Alfonso Bonilla Nar	X	X
	15	José Ramón Bejarano	X	X
Carlos Holmes Trujillo	16	Sede principal	X	X
	16	Policarpa Salavarrieta	X	
Cristóbal Colón	16	Bienestar	X	
	16	Sede principal	X	
Rodrigo Lloreda Caicedo	16	Luis Enrique Montoya	X	X
	16	primitivo cresco	X	
Álvaro Echeverry Perea	18	Sede principal	X	
	18	Luis Eduardo Nieto		X
La Esperanza	18	Magdalena Ortega	X	
	18	Minuto de Dios	X	X
	18	Sede principal	X	
Multipropósito	18	Sede principal	X	

NOMBRE INSTITUCIÓN	COMUNA	SEDE	METODOLOGÍA	
			ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	BRÚJULA
Eustaquio Palacios	20	Sofía Camargo Lleras	X	X
Juan Pablo II	18	Álvaro Escobar	X	
Juana Caicedo y Cuero	20	Simón bolívar	X	X
Técnico Desepaz	21	Sede principal	X	X
Hormiguero Borrero	51	Antonio Villavicencio	X	X
	51	Pantano de Vargas		X
Villa Carmelo	55	Sede principal	X	
Francisco José Lloreda	60	Sede principal	X	
La Buitrera	61	Sede principal	X	X
San Juan Bautista La Salle	7	Sede principal	X	

¿LOS ADULTOS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR PUEDEN INGRESAR AL SISTEMA EDUCATIVO?



La población adulta que no sabe leer, ni escribir y desea estudiar se vincula, sin ningún costo, al sistema educativo, a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI-; conocidos comúnmente como educación de adultos. La educación por ciclos se oferta en las noches o los días sábados para facilitar que quienes trabajan puedan participar de esta oferta educativa.

NOTA

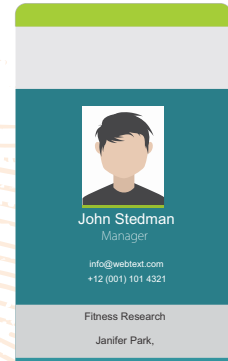
Las secretarías de educación no otorgan cupos para educación superior. En el artículo 51 de la Ley 1448 se establece que las instituciones de educación superior definirán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten a las víctimas acceder a programas académicos ofrecidos. Así mismo, la entidad encargada de ofertar educación técnica y tecnológica es el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

RUTA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA A TRAVÉS DEL SENA

La población víctima del conflicto armado tiene la oportunidad, a través del SENA, de acceder en forma gratuita a programas de formación complementaria, técnica y tecnológica.

La Ruta establecida por el SENA para la atención a toda la población colombiana, de manera gratuita inicia con la orientación ocupacional que brindan los profesionales de la Agencia Pública de Empleo en las sedes relacionadas a través de la plataforma virtual <http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/>. A ella pueden acceder todos los colombianos para la inscripción a las carreras técnicas y tecnológicas a nivel local, regional y nacional, con una oferta trimestral.

Tenga en cuenta que para acceder a estos programas de formación deberá cumplir con los siguientes requisitos:



FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Estar incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV)
- Ser mayor de 14 años

FORMACIÓN TÉCNICA

FORMACIÓN TECNOLÓGICA

- Estar incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV)
- Título de bachiller
- Pruebas saber 11
- Estar incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV)
- Certificación de estudios de 9° grado

Datos Orientadores de Atención Población Víctima

MUNICIPIO	ORIENTADORES POBLACIÓN DESPLAZADA Y VÍCTIMA	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN	HORARIO	TELÉFONOS	E-MAIL
Cali	Victoria Padilla María Rosario Rodríguez María del Rosario Cuellar Claudia Saavedra	Agencia Pública de Empleo, Calle 23N No. 2N-38	Lunes a Viernes de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm	4315800 Ext. 23120/23119 /23129 Cita previa al 8800156 Ext. 127.	vpadilla@sena.edu.co macuellar@sena.edu.co mrodriguez@sena.edu.co clasaavedra@sena.edu.co
		Unidad de Atención y Orientación (UAO)-Cali 9, Carrera 16 No. 15-75 Barrio Guayaquil	Lunes a jueves de 8:00 am a 1:00 pm		

DIRECTORIO DE ENTIDADES CON RESPONSABILIDADES FRENTE A LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO

CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Dirección: Carrera 16 No. 15-75 Barrio Guayaquil. Cali (Valle)

Solicitud citas para: Unidad de Víctimas, SENA, salud, educación, asesoría jurídica, libreta militar, empleabilidad. Teléfono 8800126 opción 2 ó 3 ó los celulares: [310-8232770](tel:310-8232770) - [314-7904977](tel:314-7904977) - [317-8371361](tel:317-8371361) - [315-5016149](tel:315-5016149) - [312-8628875](tel:312-8628875).

Solicitud de citas para declaraciones: Teléfono 8800126 o al celular : [312-8628875](tel:312-8628875)

Defensoría del Pueblo.

Dirección: carrera 3 # 9-47 Cali (Valle)

Teléfono: 8890014

Correo: valle@defensoria.gov.co

Secretaría de Cultura y Turismo Municipal

Dirección: Carrera 5 #6-05 Centro Cultural de Cali.

Correo: cultura@cali.gov.co

Teléfono: 8858855

Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad.

Centro Administrativo Municipal CAM, torre alcaldía piso 4 y 5

Correo: sistemasgobierno@cali.gov.co

Teléfono: 6602310

Secretaría de Vivienda Social

Dirección: Avenida 5ª Norte # 20-08 Edificio Fuente Versailles

Correo: jesus.reyes@cali.gov.co

PBX: 6684340 Ext 138

Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Centro Administrativo Municipal CAM, torre alcaldía piso 5

Correo: Wilmer_0802@hotmail.com

Teléfono: 8896332 Ext 127

Asesoría de Paz

Calle 14 No. 6N - 23 Piso 5

Teléfono: 6618707

Rocío Gutiérrez Cely - Asesoría de Paz / Enlace Municipal de Víctimas

Correo: rocio.gutierrezcely@gmail.com

Viviana Andrea Ramón Castro: Líder equipo Política Pública de Víctimas.

Correo: vivianaandrearamoncastro@gmail.com

Johanna Caicedo Sinisterra: Líder equipo Emprendedores para la Paz

(empleabilidad, generación de ingresos, fortalecimiento organizaciones de

Víctimas) Correo: johanacaicedosinisterra@gmail.com

Secretaría de Salud Pública Municipal

Promoción social/ Programa de Atención Psicosocial -PAPSIVI-

Dirección: Calle. 4b #36-00, Cali, Valle del Cauca

Teléfono: 5542524

Correo electrónico: promocionsocialcali@gmail.com